

\*\*N°\*\* int.: 2189037

PRORROGA VISACION DE RESIDENTE  
A EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 559

TEMUCO, 26 DE ABRIL DE 2010

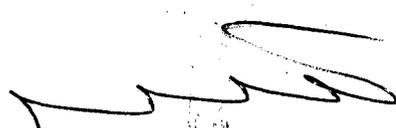
VISTO: Estos antecedentes, lo informado por POLICIA DE INVESTIGACIONES DE TEMUCO en Oficio N° 132 de fecha 12 de Febrero de 2010; lo señalado por el Departamento de Extranjeria y Migración del Ministerio del Interior mediante Of. Res. N°1446 de fecha 12 de Abril de 2010.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 49, 50, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjeria aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24/01/1995, y Resolución Exenta R.E. N°1518 del 01-04-2005, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O

1. PRORRÓGASE la visación de Residente TEMPORARIA, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Miranda Rachele MAAS de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, válida desde 25.03.2010 hasta el 25.03.2011.
2. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjeria y Policía Internacional y al Departamento de Extranjeria y Migración del Ministerio del Interior, para sus conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

  
RODRIGO TELLEZ AVENDAÑO  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



MIGUEL MELLADO SUAZO  
GOBERNADOR PROVINCIAL  
CAUTIN

MMS/RTA/ibs

[85110239 26/04/2010

Distribución:

- 1.- Ministerio del Interior
- 2.- Policía Internacional
- 3.- Archivo Gobernación Provincial de CAUTIN
- 4.- Archivo